



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Lunes 4 de Septiembre de 2017

NUM. 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

Baja de Inventario de Bienes Muebles del Ayuntamiento..... 1

Fe de erratas al Plan de Desarrollo Municipal..... 3

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SIETE

EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS CC. DAVID GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES CC. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, OFELIA LEÓN PINTOR, JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, ROCIO GARCÍA SOLORZANO Y VIRGINIA MORALES TERRAZAS ADEMÁS DEL LIC. MILTÓN RODRÍGUEZ MELGAREJO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SIETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO LOS BIENES CON UN VALOR INFERIOR A 35 SALARIOS MÍNIMOS.

CUARTO PUNTO.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO,

MICHOACÁN, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SEÑALA PRESENTACION PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON ÚTILES PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL FUERON ADQUIRIDOS Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No	No INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
	75	AUTOMOVIL NISSAN, MODELO 1997, TIPO TSURU, S/N 3N1BEAB13VLO33721.	SINDICATURA	\$69,500.00

LO QUE UNA VEZ AMPLIAMENTE DISCUTIDO Y ANALIZADO, SE PASA A VOTACIÓN ECONÓMICA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA EN TERMINOS DE LA LEY:

EN COPÁNDARO DE GALEANA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON, PREVIA CONVOCATORIA HECHA CON LAS FORMALIDADES DE LEY, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 54 DE ESTA POBLACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, A FIN DE LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SESIÓN PRESIDIDA POR EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ASISTIDO POR EL LIC. MILTÓN RODRÍGUEZ MELGAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA QUE SE LLEVÓ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA 1. PASE DE LISTA, 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. 4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO LOS BIENES CON UN VALOR INFERIOR A 35 SALARIOS MÍNIMOS.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO QUE SE LES HABÍA ENVIADO A SU CORREO LA RELACIÓN DE BIENES QUE SE PRETENDE

DAR DE BAJA DEL INVENTARIO, BIENES CUYO VALOR ES INFERIOR A 35 VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$2,355.15 (DOS MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M. N.), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8, RELATIVO A LOS MONTOS DE CAPITALIZACIÓN, DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EXPEDIDAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2009 POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. DIJO EL PRESIDENTE QUE ADEMÁS SE INCLUÍA UNA LISTA DE BIENES QUE SE PRETENDE DAR DE BAJA POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO. EL SÍNDICO MUNICIPAL DIJO QUE LA BAJA DE LA MAYORÍA DE ESTOS BIENES ES POR LEY, QUE ASÍ DEBE SER Y QUE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO NO TIENE CASO TENER EN EL INVENTARIO ALGO QUE NO SIRVE Y NO SE LE PUEDE DAR USO ALGUNO. ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DAR DE BAJA DEL INVENTARIO LOS BIENES REFERIDOS EN LA LISTA ANEXA.

ACUERDO "CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 32 INCISO C FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN EL NUMERAL 8, RELATIVO A LOS MONTOS DE CAPITALIZACIÓN, DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EXPEDIDAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2009 POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA LISTA, LA QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE ANEXOS AL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO. HÁGANSE LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE COMISIONA AL SÍNDICO MUNICIPAL A DARLE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 11:10 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO, RATIFICANDO Y APROBANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE

C. DAVID GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.- ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y DEPORTE.- C. JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, REGIDORA DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD.- C. OFELIA LEÓN PINTOR, DESARROLLO

URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. VIRGINIA MORALES TERRAZAS, REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y COMERCIO.- C. ROCÍO GARCÍA SOLÓRZANO, REGIDORA

DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- LIC. MILTÓN RODRÍGUEZ MELGAREJO, SECRETARIO MUNICIPAL. (Firmados).

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN**

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 25, Sección Cuarta, de fecha 16 de marzo del año 2016, Tomo CLXIV, en el que se publicó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

DICE:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018.

DEBE DECIR:

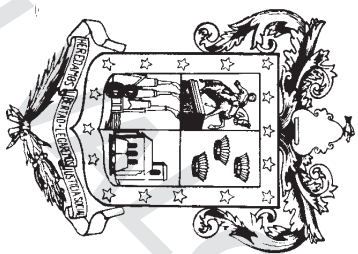
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DAVID GARCÍA GARCÍA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL